



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
PARQUE 04 DE OCTUBRE N°03
TELEFAX N° 325103

Resolución Directoral

Nº. 152-2024-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE

Ayna, San Francisco, 14 de mayo de 2024.

VISTO:

El Memorando Nº 220-2024-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE., de 09-05-2024, del Director Ejecutivo, que contiene el Informe Nº 000080-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-OA., de 08-05-2024, del Director de Administración de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco 2024, sobre Conformación de Comité de Reconocimiento de Deuda de los Años Fiscales Anteriores y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, siendo un órgano descentralizado de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema de salud y dar cumplimiento a las políticas regionales y nacionales acorde a las necesidades y demanda de la población en materia de salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos de la institución;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Unidades Ejecutoras tienen autonomía Económica, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley Nº 31953, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

Que, con Resolución Ministerial Nº 0852-2009/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 160-MINSA/OGA-V.01 "Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Adeudos provenientes de las Obligaciones Contractuales y Legales ejecutadas por los Contratistas y/o Administrados Internos o Externos en ejercicios Anteriores";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 245-2023-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE, de 05-07-2023, se Reconfirmó el Comité de Reconocimiento de Deudas de Años Fiscales Anteriores de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, indicando a los miembros titulares que conformaron el referido comité;

Que, habiendo iniciado un nuevo año fiscal, cabe efectuar las modificaciones administrativas necesarias, para que se continúe con la atención y fluidez de la administración de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco; en tal razón, a fin de dar garantía, seguridad y transparencia a la gestión administrativa, resulta pertinente la nueva conformación de la comisión, para reconocer las deudas de años fiscales anteriores;

Que, mediante Informe Nº 000080-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-OA., de 08-05-2024, el Director de Administración solicita proyección de resolución directoral para la Conformación del Comité de Reconocimiento de Deuda de Años Fiscales Anteriores de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, detallando a los miembros titulares a conformar dicho Comité;



Que, con Memorando N° 220-2024-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE, de 09-05-2024, el Director Ejecutivo autoriza se proyecte el acto resolutivo de conformación del Comité de Reconocimiento de Deuda de Años Fiscales Anteriores de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, por lo que resulta procedente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Por las razones expuestas y en observancia a las normas citadas, así como del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 081-2024-GRA/GR, de fecha 14 de febrero de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE AÑOS FISCALES ANTERIORES DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO, a efectos que evalúe dentro del marco legal vigente los adeudos pendientes de ejercicios presupuestales anteriores al 2024, y consecuentemente su programación de pago, de acuerdo a la disposición presupuestal correspondiente, la misma que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE : Jefe de La Unidad de Contabilidad y Tesorería.

MIEMBRO : Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

MIEMBRO : Responsable de Control Previo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a los miembros que son parte del Comité conformado por la presente Resolución, la responsabilidad en el cumplimiento de las funciones conforme a su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco, disponer las acciones necesarias, para que las diferentes oficinas y/o unidades de esta entidad, brinden las facilidades y requerimientos solicitadas por la Comisión conformada por la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR, sin efecto la Resolución Directoral N° 245-2023-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE, de fecha 05 de julio de 2023, y toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- HÁGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a los integrantes titulares de la Comisión e instancias respectivas para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
Dirección Ejecutiva UERSSAF
Dirección de Administración
Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional
Área de Soporte Informático
Archivo


GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
DIRECTOR EJECUTIVO
Casta, Hernán Pretell Apaico
DIRECTOR EJECUTIVO